

DECRETO ALCALDICIO N° 577
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 11 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 09.01.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM; o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 195 de fecha 17.01.2020, que autoriza Modificación de Plazos de Licitación "**Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal**", ID 3656-14-LE20.

Debe decir:

Fecha de Publicación: 10-01-2020 17:12:57

Fecha inicio preguntas: 10-01-2020 18:00:00

Fecha final de preguntas: 20-01-2020 15:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 22-01-2020 15:00:00

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 27-01-2020 15:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 27-01-2020 15:00:00

Fecha de acta de apertura económica (referencial): 27-01-2020 15:00:00

Fecha de adjudicación: 03-02-2020 15:00:00

El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 05.02.2020, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-14-LE20. Adjudica la obra denominada "**Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal**", al Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5, por un monto total de \$ 14.690.832 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos. Designa Inspector Técnico del Servicio, al profesional de la Dirección de Obras, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Memo N° 110 de fecha 11.02.2020, de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 10.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad y el Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5, representante legal **Don Luis Alejandro Poblete Abarca**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal**", ID 3656-14-LE20, por un monto total de \$ 14.690.823 Iva inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5, representante legal **Don Luis Alejandro Poblete Abarca**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal**", ID 3656-14-LE20, por un monto total de \$ 14.690.823 Iva inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.



AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.072.000 "Mejoramiento Gimnasio Municipal del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GGD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)